

Denominación del Título	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información está disponible, su acceso es sencillo, está estructurada de forma clara, es comprensible, es adecuada y se ajusta a la recogida en la memoria de verificación.

Sin embargo, se pueden realizar las siguientes observaciones:

- No se ha encontrado el perfil de ingreso.
- En cuanto a la normativa de permanencia, sería recomendable que su acceso fuese más directo y estuviese incluida en la normativa académica y no en "Otra normativa" de la universidad.
- Sería recomendable igualmente incluir un breve resumen tanto de la normativa de permanencia como de la de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Debería estar más visible el procedimiento de obtención de la mención aprobada en Derecho de Empresa, pues solo se encuentra en la presentación del vicedecano.
- También sería recomendable indicar los servicios con los que cuenta el título para el apoyo y asesoramiento de estudiantes con necesidades educativas específicas.
- Es importante facilitar un enlace directo a la información relativa al curso de adaptación desde la página web del grado. No hay información sobre el curso de adaptación aunque en la memoria de verificación se indica que este grado cuenta con uno.
- Se recomienda publicar un enlace directo a la información relativa a los dobles grados impartidos conjuntamente con Administración y Dirección de Empresas.
- No se localiza el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Existe un enlace denominado "Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos" pero que dirige directamente al BOE y, en concreto a la publicación de la resolución de verificación del grado.

Dimensión 2. El estudiante

La información relacionada con las guías docentes y el despliegue del plan de

estudios está disponible, su acceso es sencillo, está estructurada de forma clara, es comprensible, es adecuada y se ajusta a la recogida en la memoria de verificación. Sin embargo:

- No se indica en qué aulas se va a impartir del grado.
- En las guías docentes de las asignaturas no se refleja el profesorado responsable de cada una de ellas.
- Asimismo, se sugiere incluir en las guías docentes un enlace a la página web del profesor o ampliar la información sobre las características académicas más relevantes del mismo.
- La información que se ofrece en la página web respecto al curso de adaptación para los diplomados en Ciencias Empresariales no coincide con la establecida en la memoria de verificación. En este sentido, en la página web se indica que sólo podrán acceder al curso de adaptación aquellos diplomados que posean 2 años de experiencia profesional, requisito que no figura en dicha memoria. Igualmente se observa que, en la memoria se plantea que se podrá aplicar la normativa de reconocimiento de créditos pero que, en cualquier caso, los estudiantes tendrán que cursar un mínimo de 30 créditos más el Trabajo Fin de Grado, mientras que en la página web se anuncia que, como mínimo, los estudiantes tendrán que cursar 33 créditos.
- La universidad ofrece un doble grado en Administración y Dirección de Empresas+Turismo y otro en Administración y Dirección+Derecho. En los planes de estudios de estos dobles grados constan asignaturas optativas que no figuran en la memoria de verificación del título de Administración y Dirección de Empresas. Se debería solicitar una modificación del grado en Administración y Dirección de Empresas donde se recojan estas diferencias respecto a la memoria inicialmente verificada.

Dimensión 3. El funcionamiento

El planteamiento del sistema interno de garantía de calidad es adecuado y se ajusta al descrito en la memoria de verificación. Sin embargo, no se aportan evidencias del funcionamiento de dicho sistema específico del grado.

Se recomienda llevar a la práctica el documento aprobado sobre el seguimiento de la satisfacción de los grupos de interés, pues no parece que se haya aplicado a PDI y a PAS.

Igualmente, conviene actualizar los datos relativos a la satisfacción de los estudiantes, pues los datos publicados son del curso 2009/2010.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso es la siguiente: se ofrecen 120 plazas de entrada y sólo se han matriculado 22 estudiantes. Se deberían analizar estos datos y, en su caso, plantear las medidas correctivas necesarias.

Por último, no se puede constatar la evolución experimentada de los indicadores de rendimiento académico porque tan sólo se ofrecen datos del curso 2010/2011.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken